

Cayhuayna, 20 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 0290-2021-UNHEVAL-AL, del 29.ABR.2021, dirigido al Decano de la Facultad de Medicina, remite el Informe N° 051-2021-UNHEVAL/AL/HDOC, con fecha 29.ABR.2021, del Abogado Externo, respecto a la programación retroactiva con el Plan de Estudios 2019 la carga académica 2020 - I, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, precisando lo siguiente:

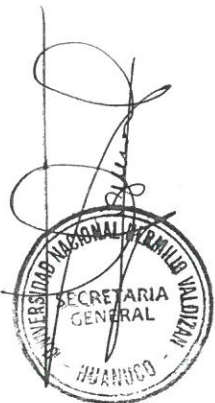
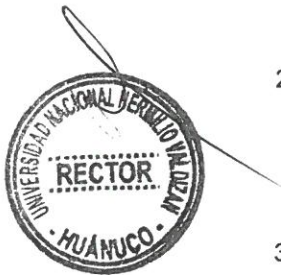
I. CONSULTA:

- 1.1. Que, mediante Oficio N° 237-2021-UNHEVAL-AL de fecha 13 de abril de 2021, la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, ha solicitado emitir un informe legal respecto a la Programación Retroactiva con el Plan de Estudios 2019 la carga académica 2020-I de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

II. ANTECEDENTE:

- 2.1. Que, con Oficio Virtual N° 0171-2021/UNHEVAL-FM-D, de fecha 13 de abril de 2021, el Decano de la Facultad de Medicina, solicita informe legal sobre la programación retroactiva con el plan de estudios 2019 la carga académica 2020-I de la EAP de Medicina Humana, sustentado su petición en los siguientes fundamentos:
 1. Mediante Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-D, de fecha 16.abr.2019, en el segundo numeral se resolvió MODIFICAR el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobada mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVALFM-CF y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, plan de estudios que no fue aplicada por no contar con el cuadro de convalidación. Es preciso mencionar que el Plan de Estudios 2019 vigente contemplan las mismas asignaturas del Plan de Estudios 2004, solo se diferencia por algunas horas prácticas (de 03 horas prácticas se redujo a 02 horas prácticas para que sea un crédito) de algunas asignaturas.
 2. Con Resolución N° 099-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 23.ABR.2020, se aprobó la Carga Académica 2020- I Semestre de los cursos virtualizados de la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, siendo solo 08 asignaturas: 2104 Demografía, 2105 Inglés Intermedio, 3105 Inglés Avanzado, 3104 Fisiopatología, 4103 Epidemiología, 6102 Gerencia en Salud, 6103 Ética Médica y 6104 Tesis I, las cuales fueron ingresadas al sistema académico y base de datos con el Plan de Estudios del año 2004.
 3. Con Resolución N°003-2020-UNHEVAL-FM-D, de fecha 09.SET.2020, en el primer numeral se aprobó en vías de regularización el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina y segundo numeral AUTORIZAR la convalidación del Plan de Estudios 2019 para los alumnos del 2do al 7mo año de estudios de la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina. La Unidad de Registro Central realizó la convalidación del Plan de Estudios del año 2004 con el nuevo Plan de Estudios 2019 en el II Semestre del año académico.
 4. Mediante Resolución N° 021-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 17.MAR.2021, se aprobó la Carga Académica Reestructurada de reprogramación del Semestre I - 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, cursos dejados de llevar por motivos de la pandemia por tener prácticas clínicas y laboratorios elaboradas con el Plan de Estudios vigente 2019.
 5. Que, mediante Oficio N° 521-2021-UNHEVAL-VARCAD-DAYSA, de fecha 31.MAR.2021, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos informa que, en el I Semestre del 2020, los estudiantes del 2° año al 7mo año estudiaron con el Plan de Estudios del 2004, y en el II-Semestre dichos estudiantes se matricularon según el Plan 2019, con la que se hicieron la convalidación de cursos por adecuación curricular. El sistema académico no puede trabajar con dos planes de estudio al mismo tiempo para los estudiantes del 2do al 7mo año. El sistema debería reconocer al estudiante con un solo Plan más no dos planes, debiendo ser el del 2019. La Facultad coordinará con la Unidad de Registro Central y Archivo con respecto a las convalidaciones que tendrá que realizarse por adecuación curricular al Plan de Estudios del 2019.
 6. En una reunión llevada a cabo el día 05.ABR.2021, con la participación de la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, Jefe de la Unidad de Procesos Académicos, Jefe de la Unidad de Registro Central y Archivo Académico, Licenciamiento, Director de Departamento Académico, Director de la EP de Medicina Humana y el Abogado externo, donde abordaron la problemática que existe en la EP de Medicina Humana, debido a la existencia de dos planes 2004 (carga académica 2020 I Semestre) desarrollada el año pasado y 2019 (carga académica 2020 II desarrollada el año pasado y Carga Académica Reestructurada de reprogramación del Semestre I - 2020 a desarrollarse el presente año), donde informaron:

TRANSCRIPCIÓN
En la forma que se ha pedido
Resolución N° 0426-2021-UNHEVAL





SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0426-2021-UNHEVAL

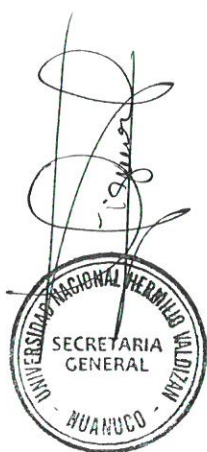
-02-

- 6.1. El Jefe de la Unidad de Registro Central y Archivo Académico comunicó que el año 2020 en el mes de setiembre realizó la convalidación de todas las asignaturas del 2020 al plan estudios del 2019; algunos alumnos irregulares y los que se reincorporan al presente año serán convalidados sus asignaturas previa solicitud de los propios alumnos quienes tramitarán directamente a la Unidad de Registro de Central.
- 6.2. Mencionaron que no se puede trabajar con dos planes de estudio, esto debido a que el Plan de Estudios 2019 ya fue declarado a la SUNEDU, así como tampoco se puede volver a convalidar a los alumnos al Plan de Estudios 2019 ya que en su mayoría fueron convalidados. Concluyendo que al existir solo 08 asignaturas desarrolladas el año pasado en el 2020 –I Semestre en la EP de Medicina Humana, pueda existir la posibilidad de que la Unidad de Informática modifique en la Base de datos el Plan de Estudios 2004 y se ingrese el Plan de estudios del 2019 en lo que corresponde al Semestre 2020 – I Semestre, desarrollado el año pasado.
- 6.3 El inicio de clases en la EP de Medicina Humana estuvo programado su inicio el 05 de abril del presente, pero por existir este impase nos vemos obligados a postergar la matrícula hasta el 12 de abril del presente.
7. Que, mediante Oficio N° 00052-2021-UNHEVAL-UI, de fecha 08.ABR.2021, el Jefe de la Unidad de Informática, informó que la base de datos del sistema académico es el corazón de toda la información académica de la Universidad, es decir allí se almacenan todos los datos de los alumnos, docentes, notas, planes de estudio, cargas académicas, egresados, etc., y consiste en un buen número de tablas estructuradas y relacionadas unas con otras que contienen dicha información, modificar la base de datos por consulta SQL es muy delicado por cuanto se corre el riesgo de dañar mucha información, además considero que la solución propuesta en dicha reunión no es la adecuada para este escenario; un plan de estudios está relacionado con su respectiva carga académica y ellos a su vez están relacionados con los alumnos a través de diversos índices y claves principales además de otras tablas auxiliares, por lo que alterar un solo campo en una sola tabla puede originar cambios en las otras o pérdida de relación originando daño en la información, proponiendo: - Para el caso de los alumnos de 2° a 7° año de estudios se les debe permitir que continúen solo por lo que resta del ciclo académico 2020-I con el plan de estudios 2004. - Terminado el ciclo académico 2020-I, proceder a su convalidación a todos ellos al plan de estudios 2019. - Iniciar el ciclo académico 2020-II ya con todos los alumnos adecuados al plan de estudios 2019.
8. Finalmente, en una reunión sostenida el día de hoy, se hizo la consulta al Director de Informática la posibilidad de modificar la Base de Datos del Sistema Informático en lo que respecta a la EP de Medicina Humana, para que se retire del Sistema el Plan de Estudios 2004 y se ingrese el Plan de Estudios del 2019 correspondiente al año académico 2020-I Semestre, comunicando que si existe la posibilidad de hacer este proceso.



III. ANÁLISIS:

- 3.1. Que, de la documentación adjunta se advierte que la Escuela Profesional de Medicina Humana, durante el semestre 2020-I, aplicó el plan de estudios 2004 y durante el semestre 2021-II, aplicó el plan de estudios 2019, para los alumnos del segundo al séptimo año, es decir existen dos planes de estudios que se han aplicado a los referidos algunos y según el Jefe de la Unidad de Informática, no pueden ser consideradas en el sistema informático ambos planes de estudios, por lo que sugiere que se modifique la base de datos del sistema informático en lo que respecta a la EP de Medicina Humana, ante lo cual luego de una coordinación el Decano propone para que se retire del sistema del Plan de Estudios 2004 y se ingrese el Plan de Estudios del 2019, correspondiente al año académico 2020- I semestre, debiendo precisarse al respecto que según se tiene expuesto en el Oficio Virtual N° 0171-2021/UNHEVAL-FM-D, de fecha 13 de abril punto 1 y 2, que el Plan de Estudios vigentes 2019 contempla las mismas asignaturas que el Plan de Estudios 2004, solo se diferencia por algunas horas prácticas (de 03 horas prácticas se redujo a 02 horas prácticas para que sea un crédito) de algunas asignaturas.
- 3.2. Que, teniendo en consideración lo expuesto en el numeral anterior, es de advertirse que la programación retroactiva del plan de estudios 2019 para el semestre 2020-I, en nada perjudicaría a los alumnos del segundo al séptimo año, ya que los cursos que se han considerado en ambos planes de estudios y que se han ejecutado en el semestre 2020-I son iguales y tienen una similitud de acuerdo a lo precisado por el Decano de un 99% variándose únicamente las horas prácticas de algunos cursos de 3 horas prácticas a 2 horas prácticas; por lo que en aplicación del artículo 6° inciso n) del Estatuto Universitario que regula: "Principios que rige la UNHEVAL, son: n) Interés Superior del Estudiante", concordante con lo regulado en el 17° numeral 17.1. del TUO de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" que establece: "La autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable al administrado y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legítimamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha en que la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado para su adopción"; se considera procedente que se autorice la PROGRAMACIÓN RETROACTIVA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2019 LA CARGA ACADÉMICA 2020-I DE LA EP DE MEDICINA HUMANA. 3.3. ENTE COMPETENTE QUE DEBE





DEBE RESOLVER LA PETICIÓN: Que, el artículo 119° inciso b) del Estatuto Universitario establece: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: b) Aprobar los currículos de estudios y planes de estudios de pre grado y posgrado elaborados por las Escuelas Profesionales o unidades de posgrado que integren la Facultad", la que es concordante con lo establecido en el artículo 107° de la norma legal señalada que regula: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: e) Ratificar los currículos de Estudios que conducen al grado académico o título profesional, en los niveles de pre grado y pos grado, aprobados por las Facultades o la Escuela de Posgrado", por lo que el presente caso debe ser resuelto por el Consejo de Facultad y luego del cual debe remitirse al Consejo Universitario la resolución para su ratificación en Consejo Universitario.

IV. OPINIÓN:

Por las consideraciones expuestas, se opina lo siguiente:

- 4.1 Que, el Consejo de Facultad autorice la programación retroactiva con el Plan de Estudios 2019 la carga académica 2020-I de la Escuela Profesional de Medicina Humana, para los alumnos del Segundo al Séptimo año, ello a efectos de que se pueda registrar en el sistema informático los cursos que los alumnos han llevado en el Semestre 2020-I y por no causar ningún perjuicio a los mismos.

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con Oficio Virtual N° 0227-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 10.MAY.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite, para su ratificación y trámite correspondiente, la Resolución N° 040-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 03.MAY.2021, que resolvió AUTORIZAR la PROGRAMACIÓN RETROACTIVA con el Plan de Estudios 2019 la Carga Académica 2020-I de la Escuela Profesional de Medicina Humana, para los alumnos del Segundo al Séptimo año de Estudios, ello a efectos de que se pueda registrar en el sistema informático los cursos que los alumnos han llevado en el Semestre 2020-I y por no causar ningún perjuicio a los mismos;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación Digital N° 219-2021-UNHEVAL-VRAcad., del 12.MAY.2021, remite con opinión favorable el expediente para la emisión de la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 1434-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 040-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 03.MAY.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1° **AUTORIZAR** la PROGRAMACIÓN RETROACTIVA con el Plan de Estudios 2019 la Carga Académica 2020-I de la Escuela Profesional de Medicina Humana, para los alumnos del Segundo al Séptimo año de Estudios, ello a efectos de que se pueda registrar en el sistema informático los cursos que los alumnos han llevado en el Semestre 2020-I y por no causar ningún perjuicio a los mismos, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 2° **REMITIR** a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Cronograma Académico de Reprogramación semestre 2020 - I de la EP de Medicina Humana, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección de Departamento Académico de Medicina y Odontología, la Dirección de la EP de Medicina Humana, y las demás dependencias competentes, adopten las acciones según su competencia y atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 4° **COMUNICAR** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSEL KARLA FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 003-2020-UNHEVAL-FM-D

Cayhuayna, setiembre 09 de 2020

Visto los documentos que se anexan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0012-2020-UNHEVAL, de 21.ago.2020, se resuelve en el segundo párrafo ENCARGAR a partir del 02 de setiembre de 2020, al Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, el cargo de DECANO de la Facultad de Medicina hasta la elección de los nuevos decanos mediante proceso electoral que llevará a cabo el Comité Electoral Universitario;

Que, mediante Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 16.abr.2019, se aprobó en el segundo numeral MODIFICAR el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobada mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL;

Que, mediante Oficio N° 064-2020-UNHEVAL-FM-D, de fecha 09.set.2020, el Dr. Erwin Joel Bauer Ormaechea, Director de Departamento Académico, remite para su aprobación en vías de regularización el Cuadro de Convalidación del Plan de Estudios 2019 de la EP de Medicina Humana, manifestando que mediante Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 16.abr.2019, se aprobó la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, por lo que el Plan de Estudios 2019 requiere su cuadro de Convalidación lo cual adjunta al presente y forma parte de la presente resolución;

Estando en las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL, **con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;**

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** en vías de regularización el **CUADRO DE CONVALIDACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019 de la Escuela Profesional de Medicina Humana**, de la Facultad de Medicina, que se adjunta y forma parte de la presente resolución, por lo expuesto en la parte considerativa
- 2° **AUTORIZAR** la convalidación del Plan de Estudios 2019 para los alumnos del 2do al 7mo año de estudios de la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina.
- 3° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su aprobación y ratificación correspondiente en Consejo Universitario.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución al Director de Asuntos y Servicios Académicos, Director de Departamento Académico y Director de Escuela Profesional de Medicina Humana, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata
Decano (a) Facultad de Medicina



FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

PLAN DE ESTUDIOS 2004							PLAN DE ESTUDIOS 2019						
PRIMER AÑO							PRIMER AÑO						
ESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	I SEMESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS
1	Matemática y Lógica	2	3	5	03	NINGUNO	1101	Matemática y Lógica	2	2	4	03	NINGUNO
2	Lenguaje y Comunicación	2	2	4	03	NINGUNO	1102	Lenguaje y Comunicación	2	2	4	03	NINGUNO
3	Química Médica	4	2	6	05	NINGUNO	1103	Química Médica	4	2	6	05	NINGUNO
4	Biología Celular y Molecular	4	2	6	05	NINGUNO	1104	Biología Celular y Molecular	4	2	6	05	NINGUNO
5	Sociología	2	1	3	02	NINGUNO	1105	Sociología	2	0	2	02	NINGUNO
6	Historia de la Medicina	2	2	4	03	NINGUNO	1106	Historia de la Medicina	2	2	4	03	NINGUNO
7	Inglés Básico I	1	3	4	02	NINGUNO	1107	Inglés Básico I	1	2	3	02	NINGUNO
TOTAL DE CRÉDITOS							TOTAL DE CRÉDITOS						
23							23						
PRIMER AÑO							PRIMER AÑO						
ESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	II SEMESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS
1	Biofísica Médica	3	2	5	04	1101	1201	Biofísica Médica	3	2	5	04	1101
2	Antropología	2	2	4	03	1105	1202	Antropología	2	2	4	03	1105
3	Bioquímica y Nutrición	4	2	6	05	1103	1203	Bioquímica y Nutrición	4	2	6	05	1103
4	Psicología Médica	2	2	4	03	NINGUNO	1204	Psicología Médica	2	2	4	03	NINGUNO
5	Enfermería y Primeros Auxilios	2	3	5	03	NINGUNO	1205	Enfermería y Primeros Auxilios	2	2	4	03	NINGUNO
6	Computación e Informática	1	4	5	03	1101-1107	1206	Computación e Informática	1	4	5	03	1101-1107
7	Inglés Básico II	1	3	4	02	1107	1207	Inglés Básico II	1	2	3	02	1107
TOTAL DE CRÉDITOS							TOTAL DE CRÉDITOS						
23							23						
SEGUNDO AÑO							SEGUNDO AÑO						
ESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	I SEMESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS
1	Anatomía Humana	5	15	20	10	1104-1201-1203	2101	Anatomía Humana	6	8	14	10	1104-1201-1203
2	Histología Humana	4	4	8	06	1104-1203	2102	Histología Humana	4	4	8	06	1104-1203
3	Embriología y Genética	3	2	5	04	1104-1203	2103	Embriología y Genética	3	2	5	04	1104-1203
4	Demografía	2	1	3	02	1101-1105-1202	2104	Demografía	1	2	3	02	1101-1105-1202
5	Inglés Intermedio I	1	3	4	02	1207	2105	Inglés Intermedio I	1	2	3	02	1207
TOTAL DE CRÉDITOS							TOTAL DE CRÉDITOS						
24							24						
SEGUNDO AÑO							SEGUNDO AÑO						
ESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	II SEMESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS
1	Microbiología Médica	4	3	7	05	1104-2101-2102	2201	Microbiología Médica	3	4	7	05	1104-2101-2102
2	Fisiología Humana	8	6	14	10	1203-2101-2102	2202	Fisiología Humana	7	6	13	10	1104-2101-2102
3	Bioestadística	3	2	5	04	2104	2203	Bioestadística	3	2	5	04	2104
4	Sexualidad Humana	2	1	3	02	2103	2204	Sexualidad Humana	2	0	3	02	2103
5	Inglés Intermedio II	1	3	4	02	2105	2205	Inglés Intermedio II	1	2	3	02	2105
TOTAL DE CRÉDITOS							TOTAL DE CRÉDITOS						
23							23						
TERCER AÑO							TERCER AÑO						
ESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	I SEMESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS
1	Patología General y Especial	4	6	10	06	2101-2102-2103	3101	Patología General y Especial	4	4	8	06	2101-2102-2103
2	Parasitología Humana	4	3	7	05	2201	3102	Parasitología Humana	4	2	6	05	2201
3	Farmacología	4	3	7	05	2201-2202	3103	Farmacología	4	2	6	05	2201-2202
4	Fisiopatología	4	6	10	06	2202	3104	Fisiopatología	4	4	8	06	2202
5	Inglés avanzado I	1	3	4	02	2205	3105	Inglés avanzado I	1	2	3	02	2205
TOTAL DE CRÉDITOS							TOTAL DE CRÉDITOS						
24							24						
TERCER AÑO							TERCER AÑO						
ESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	II SEMESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS
1	Introducción a la Clínica	5	15	20	10	3101-3102-3103-3104	3201	Introducción a la Clínica	4	12	16	10	3101-3102-3103-3104
2	Laboratorio Clínico	3	3	6	04	3101-3102-3104	3202	Laboratorio Clínico	3	2	5	04	3101-3102-3104
3	Diagnóstico por Imágenes	3	2	5	04	3101-3102-3104	3203	Diagnóstico por Imágenes	3	2	5	04	3101-3102-3104
4	Metodología de la Investigación	2	2	4	03	2203	3204	Metodología de la Investigación	2	2	4	03	2203
5	Inglés avanzado II	1	3	4	02	3105	3205	Inglés avanzado II	1	2	3	02	3105
TOTAL DE CRÉDITOS							TOTAL DE CRÉDITOS						
23							23						
CUARTO AÑO							CUARTO AÑO						
ESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	I SEMESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS
1	Medicina Interna I	10	18	28	16	3201-3202-3203-3204-3205	4101	Medicina Interna I	8	16	24	16	3201-3202-3203-3204-3205
2	Salud Mental y Psiquiatría	4	6	10	06	1204-3201-3202	4102	Salud Mental y Psiquiatría	4	4	8	06	1204-3201-3202
3	Epidemiología	4	2	6	05	3102-3204	4103	Epidemiología	4	2	6	05	3102-3204
TOTAL DE CRÉDITOS							TOTAL DE CRÉDITOS						
27							27						
CUARTO AÑO							CUARTO AÑO						
ESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	II SEMESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS
1	Medicina Interna II	10	18	28	16	4101-4102-4103	4201	Medicina Interna II	8	16	24	16	4101-4102-4103
2	Enfermedades Infecciosas y Tropicales	4	6	10	06	3201-4101-4103	4202	Enfermedades Infecciosas y Tropicales	4	4	8	06	3201-4101-4103
3	Salud Comunitaria	2	3	5	03	4103	4203	Salud Comunitaria	2	2	4	03	4103
4	Medicina Alternativa	1	2	3	02	4101	4204	Medicina Alternativa	1	2	3	02	4101
TOTAL DE CRÉDITOS							TOTAL DE CRÉDITOS						
27							27						
QUINTO AÑO							QUINTO AÑO						
ESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	I SEMESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS
1	Cirugía I	11	18	29	20	4201	5101	Cirugía I	11	18	29	20	4201
TOTAL DE CRÉDITOS							TOTAL DE CRÉDITOS						
20							20						
QUINTO AÑO							QUINTO AÑO						
ESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	II SEMESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS
1	Cirugía II	11	18	29	20	5101	5201	Cirugía II	11	18	29	20	5101
TOTAL DE CRÉDITOS							TOTAL DE CRÉDITOS						
20							20						
SEXTO AÑO							SEXTO AÑO						
ESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	I SEMESTRE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS



FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

SESTRE						II SEMESTRE							
ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	CÓD.	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	
1	Ginecología y Obstetricia	9	21	30	16	4201-5201	6101	Ginecología y Obstetricia	8	16	24	16	4201-5201
2	Gerencia en Salud	2	2	4	03	4103-4203	6102	Gerencia en Salud	2	2	4	03	4103-4203
3	Ética Médica	2	0	2	02	1106	6103	Ética Médica	2	0	2	02	1106
4	Tesis I	2	4	6	04	3204	6104	Tesis I	2	4	6	04	3204
TOTAL DE CRÉDITOS						TOTAL DE CRÉDITOS							
25						25							

SEXTO AÑO						SEXTO AÑO							
ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	CÓD.	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	
1	Pediatría	8	15	23	13	4201-5201	6201	Pediatría	6	14	20	13	4201-5201
2	Medicina Legal	3	4	7	05	4201	6202	Medicina Legal	3	4	7	05	4201
3	Medicina Física y Rehabilitación	2	2	4	03	5201	6203	Medicina Física y Rehabilitación	2	2	4	03	5201
4	Tesis II	2	4	6	04	6104	6204	Tesis II	2	4	6	04	6104
TOTAL DE CRÉDITOS						TOTAL DE CRÉDITOS							
25						25							

SÉPTIMO AÑO						SÉPTIMO AÑO							
ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	CÓD.	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	
1	Internado en Medicina	0	26	26	13	Estar aprobado en todos los cursos del 1° al 6° año de estudios	7101	Internado en Medicina	0	26	26	13	Estar aprobado en todos los cursos del 1° al 6° año de estudios
2	Internado en Cirugía	0	26	26	13		7102	Internado en Cirugía	0	26	26	13	
TOTAL DE CRÉDITOS							TOTAL DE CRÉDITOS						
52							52						
						SÉPTIMO AÑO							
						II SEMESTRE							
						CÓD.	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL	CRÉDITOS	PRE-RREQUISITOS	
						7103	Internado en Pediatría	0	26	26	13	Estar aprobado en todos los cursos del 1° al 6° año de estudios	
						7104	Internado en Gineco Obstetricia	0	26	26	13		
TOTAL DE CRÉDITOS						TOTAL DE CRÉDITOS							
52						52							



FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 099-2020-UNHEVAL-FM-D

Cayhuayna, abril 21 de 2020

Visto los documentos presentados en cinco (05) folios

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0052-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Mg. José Ernesto González Sánchez, como Decano de la Facultad de Medicina, del 02 de setiembre 2016 hasta el 02 de setiembre 2020;

Que, mediante la **Resolucion ViceMinisterial No 085-2020 MINEDU**, del 01 de abril del 2020 y su anexo sobre la orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario en el marco de la emergencia sanitaria actual en su capitulo 5 inciso b), **es sumamente clara sobre aquellos cursos que se pueden y cuales no so pueden virtualizar, hecho que no amerita discusión alguna;**

Que, mediante la Resolución Rectoral N°0338-2020-UNHEVAL, de fecha 07.abr.2020, resolvió APROBAR la Directiva para el uso del Aula Virtual durante el proceso de suspensión de clases por el Estado de Emergencia que vive el País para protegerse del coronavirus;

Estando en las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL, electo mediante Resolución N° 0052-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Mg. José Ernesto González Sánchez, como Decano de la Facultad de Medicina, del 02 de setiembre 2016 hasta el 02 de setiembre 2021 y **con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;**

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la Carga Académica 2020- I Semestre de los cursos virtualizados de la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, conforme al anexo adjunto, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y ratificación en Consejo Universitario.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



José Ernesto González Sánchez
Decano
Facultad de Medicina

Distribución: DaySA/DDAFM/DEPMH /Archivo

EABT/Sec



FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

AÑO ACADÉMICO 2020 - I SEMESTRE
COORDINADORES POR ASIGNATURAS VIRTUALIZADOS

SEGUNDO AÑO:

CODIGO	ASIGNATURA	DOCENTE
2104	Demografía	Dr. BERNUY PIMENTEL, Jhimmy Jesús
2105	Inglés Intermedio I	Lic. SOSA CORI, Jesús Enrique

TERCER AÑO:

CODIGO	ASIGNATURA	DOCENTE
3104	Fisiopatología	Med. ESPÍRITU PONCIANO, Victor Raúl
3105	Inglés Avanzado I	Lic. SOSA CORI, Jesús Enrique

CUARTO AÑO:

CODIGO	ASIGNATURA	DOCENTE
4103	Epidemiología	Méd. MENA PARCO, Juan

SEXTO AÑO (GRUPO I)

CODIGO	ASIGNATURA	DOCENTE
6102	Gerencia en Salud	Méd. MENA PARCO, Juan
6103	Ética Médica	Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel
6104	Tesis I	Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal


Erwin Joel Bauer Ormaechea
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DPTO. ACADEMICO





FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

CARGA ACADÉMICA DE CURSOS VIRTUALIZADOS
AÑO ACADÉMICO 2020 - I SEMESTRE

DOCENTES NOMBRADOS

DOCENTE		DR. ERWIN JOEL BAUER ORMAECHEA (PTC- 40H)					
CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITO	AÑO EST.	Nº ALUMNOS
6103	Ética Médica(Coordinador)	2	0	2	2	6°	
	TOTAL			2			

DOCENTE		DR. BERNARDO DAMASO MATA (PTP-20H)					
CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITO	AÑO EST.	Nº ALUMNOS
6104	Tesis I (Coordinador)	2	4	6	04	6°	
	TOTAL			6			

DOCENTE		MG. JOEL TUCTO BERRIOS (ASTC-40H)					
CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITO	AÑO EST.	Nº ALUMNOS
6104	Tesis I (CCPE)	2	4	6	04	6°	
	TOTAL			6			

DOCENTE		LIC. JESUS E. SOSA CORI (AXTC-40H)					
CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITO	AÑO EST.	Nº ALUMNOS
2105	Inglés Intermedio I (Coordinador)	1	2	3	2	2°	
3105	Inglés Avanzado I (Coordinador)	1	2	3	2	3°	
	TOTAL			6			

DOCENTE		MG. TRIUNFO H. HIDALGO CARRASCO (ASTP-20H)					
CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITO	AÑO EST.	Nº ALUMNOS
3104	Fisiopatología (CCPE)	4	0	4	06	3°	
	TOTAL			4			

DOCENTE		MED. GREGORIO CHANAME CARPIO (AXTP-20H)					
CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITO	AÑO EST.	Nº ALUMNOS
3104	Fisiopatología (CCPE)	2	6	8	06	3°	
	TOTAL			8			

DOCENTE		MED. JIMMY SANTINO CURO NIQUEN (AXTP-20H)					
CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITO	AÑO EST.	Nº ALUMNOS
3104	Fisiopatología (CCPE)	4	0	4	06	3°	
	TOTAL			4			

DOCENTE		MED. HECTOR RUBEN RODRIGUEZ ARROYO (AXTP-20H)					
CODIGO	ASIGNATURA	HT	H P	TH	CREDITO	AÑO EST.	Nº ALUMNOS
3104	Fisiopatología (CCPE)	2	2	04	06	3°	



FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

DOCENTE		MED. HUGO SANCHEZ CERNA					(AXTP-20H)	
CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITO	AÑO EST.	N° ALUMNOS	
3104	Fisiopatología (CCPE)	4	6	10	06	3°		
	TOTAL			10				
	TOTAL			20				

DOCENTE		MED. PATRICIA KAREN PAUCAR LESCANO (AXTP-20H)					
CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITO	AÑO EST.	N° ALUMNOS
3104	Fisiopatología (CCPE)	4	0	4	06	3°	
	TOTAL			4			

DOCENTE		MED. VICTOR RAUL ESPÍRITU PONCIANO (AXTP-20H)					
CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITO	AÑO EST.	N° ALUMNOS
3104	Fisiopatología (CCPE) (Coordinador)	2	4	6	06	3°	
	TOTAL			6			


Erwin Joel Bauer Ormacchea
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DPTO. ACADEMICO





FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

DOCENTES AUXILIARES CONTRATADOS

DOCENTE		Méd. JUAN MENA PARCO - DCB2					
CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITO	AÑO EST.	N° ALUMNOS
6102	Gerencia en Salud	2	2	4	02	6°	
4103	Epidemiología (Coordinador)	4	2	6	05	4°	
	TOTAL			10			

DOCENTE		MED. PERCY RONALD GAMARRA POMA - DCB2					
CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITO	AÑO EST.	N° ALUMNOS
3104	Fisiopatología (CCPE)	4	4	8	06	3°	
	TOTAL			8			

DOCENTE		Dr. JHIMMY JESÚS BERNUY PIMENTEL - DCB2					
CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CREDITO	AÑO EST.	N° ALUMNOS
2104	Demografía (C)	2	2	4	02	2°	
	TOTAL			4			


Erwin Joel Rauer Ormaechea
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DPTO. ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL
FACULTAD DE MEDICINA
HUANUCO



RESOLUCIÓN N° 021-2021-UNHEVAL-FM-CF

Cayhuayna, marzo 17 de 2021

Vistos los documentos comprendidos en setenta (70) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.dic.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.dic.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de setiembre 2024;

Que, mediante Resolución N° 009-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 04 feb.2021, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó en el primer numeral DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 004-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 26.ene.2021, que aprueba en el primer numeral el PLAN EXCEPCIONAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA 2021- I y 2021- II y segundo numeral el CRONOGRAMA GENERAL PARA LA ADECUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, que establece el inicio de las clases del Sistema Semestral del Año Académico 2021 (con programa especial) el 05 de abril de 2021, segundo numeral **APROBAR el PLAN DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020 - I Y II SEMESTRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA** por los considerandos precedentes y tercer numeral el CRONOGRAMA GENERAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020, I Y II SEMESTRE para la ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, que establece el inicio de las clases del Sistema Semestral del año académico 2021 (con programa especial) el 05 de abril de 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 086-2021-UNHEVAL, de fecha 11.feb.2021, resolvió RATIFICAR los numerales 2 y 3 de la Resolución N° 009-2021-UNHEVAL-FM-D, de la Facultad de Medicina;

Que, mediante Resolución N° 006-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 25.feb.2021, se resolvió RATIFICAR la Resolución N° 009-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 04 feb.2021:

Que, mediante Oficio Virtual N° 0047-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 12.mar.2021, el Director de Departamento Académico de Medicina Humana y Odontología, remite Carga Académica Reestructurada de reprogramación del semestre I - 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, manifestando que en este año 2021, se dictará las clases de reprogramación del Semestre I - 2020 de la Carrera Profesional de Medicina Humana, que se adjunta al presente y forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Prov. Virtual N° 140-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 15.mar.2021, el Decano de la Facultad de Medicina, remite al Consejo de Facultad, la Carga Académica Reestructurada de reprogramación del semestre I - 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana para su revisión y aprobación;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad virtual, del día martes 16 de marzo del 2021, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.dic.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.dic.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de setiembre 2024;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la Carga Académica Reestructurada de reprogramación del Semestre I - 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana que se adjunta y forma parte de la presente resolución y por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



SECRETARIO OCCIDENTE

Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

CARGA ACADÉMICA 2020 I – REPROGRAMACIÓN QUE SERÁN LLEVADAS EN EL 2021

DOCENTES CONTRATADOS

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL	TOTAL	
										TEORÍA	PRÁCTICA
1	NN. MÉDICO CIRUJANO	PARA CONTRATO	DCB2	2102	Histología Humana (Coordinador)	III	Único	HT HP	4 4	4 8	4 4
2	TN MENDOZA VILCA LUCY ELIZABETH TECNOLOGO MEDICO	AMPLIACION DE CONTRATO	DCB2	1104 3102	Biología Celular y Molecular Parasitología Humana	I V	Único Único	HT HP	2 4	2 4	PRÁCTICA 8
3	NN. MC.ESP. ANATOMÍA PATOLOGICA	PARA CONTRATO	DCB2	3103	Patología General y Especial (CCPE)	V	Único	HT HP	4 4	4 8	PRÁCTICA 4
4	GAMARRA POMA PERCY RONALD MC. ESP. CARDIOLOGÍA	AMPLIACION DE CONTRATO	DCB2	3103 3104	Farmacología (CCPE) Fisiopatología (CCPE)	V V	Único Único	HT HP	4 4	4 8	PRÁCTICA 0
5	NN MC. ESP. CARDIOLOGÍA	PARA CONTRATO	DCB2	3103 3104	Farmacología (CCPE) Fisiopatología (CCPE)	V V	Único Único	HT HP	4 4	4 8	PRÁCTICA 0
6	ARTEAGA LIVIAS FRANZ KOWY MC. ESP. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	AMPLIACION DE CONTRATO	DCB2	1104 3102	Biología Celular y Molecular Parasitología Humana	I V	Único Único	HT HP	4 4	4 8	PRÁCTICA 0

7	NN. MC. ESP. MEDICINA INTERNA	PARA CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	15
								HP	15	17			
8	NN. MC. ESP. MEDICINA INTERNA	PARA CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	15
								HP	15	17			
9	NN. MC. ESP. GASTROENTEROLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	15
								HP	15	17			
10	NN. MC. ESP. REOMATOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	15
								HP	15	17			
11	SANTIAGO ORTIZ, JHONY KEYBER MC. ESP. CUIDADOS INTENSIVOS	AMPLIACION DE CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	15
								HP	15	17			
12	NN. MC. ESP. ONCOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	15
								HP	15	17			
13	NN. MC. ESP. NEUROLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	15
								HP	15	17			
14	NN. MC. ESP. DERMATOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	15
								HP	15	17			
15	NN. MC. ESP. PSIQUIATRÍA	PARA CONTRATO	DCB2	4102	Salud Mental y Psiquiatría	VII	Único	HT	4	TEORÍA	4	PRÁCTICA	4
								HP	4	8			

16	LAQUISE LERMA LUIS MC. ESP. PSIQUIATRÍA	AMPLIACION DE CONTRATO	DCB2	4102	Salud Mental y Psiquiatría	VII	Único	HT	4	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	4	4	4
										8	
17	MENA PARCO JUAN MC. ESP. GERIATRIA	AMPLIACION DE CONTRATO	DCB2	4103	Epidemiología (Coordinador)	VII	Único	HT	4	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	2	6	4
				6102	Gerencia en Salud (Coordinador)	XI	Único	HT	2	10	
								HP	2		
18	PANDURO CORREA VICKY JEANNINE MC. ESP. CIRUGIA GENERAL	AMPLIACION DE CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	18	2	18
										20	
19	NN. MC. ESP. CIRUGIA GENERAL	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	18	2	18
										20	
20	NN. MC. ESP. CIRUGIA GENERAL	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	18	2	18
										20	
21	NN. MC. ESP. CIRUGIA GENERAL	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	18	2	18
										20	
22	NN. MC. ESP. CIRUGIA GENERAL	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	18	2	18
										20	
23	NN. MC. ESP. CIRUGIA GENERAL	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	18	2	18
										20	
									18		

24	NN. MC. ESP. CIRUGIA GENERAL	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	18
								HP	18	20			
25	NN. MC. ESP. ANASTESIOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	18
								HP	18	20			
26	NN. MC. ESP. ANASTESIOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	18
								HP	18	20			
27	NN. MC. ESP. ANASTESIOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	18
								HP	18	20			
28	NN. MC. ESP. ANASTESIOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	18
								HP	18	20			
29	NN. MED. ESP. ANASTESIOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	18
								HP	18	20			
30	NN. MC. ESP. OTORRINOLARINGOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	18
								HP	18	20			
31	NN. MC. ESP. OTORRINOLARINGOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	18
								HP	18	20			

32	DIAZ PEREZ JOSE MARTIN MC. ESP. UROLOGIA	AMPLIACION DE CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	18
								HP	18			20	
33	RETUERTO MATICORENA RONALD MC. ESP. UROLOGIA	AMPLIACION DE CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	18
								HP	18			20	
34	SALAS MIÑANO JOSE SAHIR MC. ESP. UROLOGIA	AMPLIACION DE CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	18
								HP	18			20	
35	NN. MC. ESP. UROLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	18
								HP	18			20	
36	NN. MC. ESP. TRAUMATOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	18
								HP	18			20	
37	NN. MC. ESP. TRAUMATOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	18
								HP	18			20	
38	NN. MC. ESP. TRAUMATOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	18
								HP	18			20	
39	NN. MC. ESP. TRAUMATOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	2	PRÁCTICA	18
								HP	18			20	

40	NN. MC. ESP. NEUROLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	2103	Anatomía Humana	X	Único	HT HP	2 18	TEORÍA 2 PRÁCTICA 18 20
41	NN. MC.ESP. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	PARA CONTRATO	DCB2	6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT HP	2 18	TEORÍA 2 PRÁCTICA 18 20
42	NN. MC. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	PARA CONTRATO	DCB2	6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT HP	2 18	TEORÍA 2 PRÁCTICA 18 20
43	NN. MC. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	PARA CONTRATO	DCB2	6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT HP	2 18	TEORÍA 2 PRÁCTICA 18 20
44	NN. MC. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	PARA CONTRATO	DCB2	6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT HP	2 18	TEORÍA 2 PRÁCTICA 18 20
45	NN. MC. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	PARA CONTRATO	DCB2	6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT HP	2 18	TEORÍA 2 PRÁCTICA 18 20
46	NN. MC. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	PARA CONTRATO	DCB2	6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT HP	2 18	TEORÍA 2 PRÁCTICA 18 20
47	NN. MC. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	PARA CONTRATO	DCB2	6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT HP HP	2 18 26	TEORÍA 2 PRÁCTICA 18 20

48	NN MC. ESP. MEDICINA INTERNA	PARA CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	15	2	15
								17			

COORDINADORES DE INTERNADO MÉDICO

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	SEDE HOSPITALARIA
01	NN. MC. ESP. MEDICINA INTERNA	PARA CONTRATO	DCB2	701	Internado en Medicina	XIII	2 Grupos	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN LIMA
				7102	Internado en Cirugía			
02	NN. MC. ESP. MEDICINA INTERNA	PARA CONTRATO	DCB2	701	Internado en Medicina	XIII	2 Grupos	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN LIMA
				7102	Internado en Cirugía			
03	NN. MC. ESP. CIRUGÍA GENERAL	PARA CONTRATO	DCB2	701	Internado en Medicina	XIII	2 Grupos	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES LIMA
				7102	Internado en Cirugía			
04	NN MC. ESP. GASTROENTEROLOGÍA	PARA CONTRATO	DCB2	701	Internado en Medicina	XIII	2 Grupos	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA LIMA
				7102	Internado en Cirugía II			
05	NN. MC. ESP. MEDICINA INTERNA	PARA CONTRATO	DCB2	701	Internado en Medicina	XIII	Único	HOSPITAL REGIONAL HERMILO MEDRANO HUANUCO
				7102	Internado en Cirugía II			

5	N. N. MÉDICO CIRUJANO	PARA CONTRATADO	JPTC	6104	Histología Humana (Grupo 1,2,3,4,5)	IX	G1	HT	0	TEORÍA	0	PRÁCTICA	10
								HP	10			10	
6	N. N. MÉDICO CIRUJANO	PARA CONTRATADO	JPTC	6104	Histología Humana (Grupo 1,2,3,4,5)	IX	G1	HT	0	TEORÍA	0	PRÁCTICA	10
								HP	10			10	
7	N. N. MÉDICO CIRUJANO	PARA CONTRATADO	JPTC	2103	Anatomía Humana (Grupos 1)	III	Único	HT	0	TEORÍA	0	PRÁCTICA	10
								HP	10			10	
8	N. N. MÉDICO CIRUJANO	PARA CONTRATADO	JPTC	2103	Anatomía Humana (Grupos 2)	III	Único	HT	0	TEORÍA	0	PRÁCTICA	10
								HP	10			10	
9	N. N. MÉDICO CIRUJANO	PARA CONTRATADO	JPTC	2103	Anatomía Humana (Grupos 3)	III	Único	HT	0	TEORÍA	0	PRÁCTICA	10
								HP	10			10	
10	N. N. MÉDICO CIRUJANO	PARA CONTRATADO	JPTC	2103	Anatomía Humana (Grupos 4)	III	Único	HT	0	TEORÍA	0	PRÁCTICA	10
								HP	10			10	

LEYENDA:

C = Coordinador de asignatura

CCPE = Cátedra Compartida por Especialidad.



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

PROVEÍDO VIRTUAL N° 0212-2021/UNHEVAL-D

AL: *Mg. Joel Sucho Berrios*
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA

ASUNTO: Referente a la demora de la apertura del Sistema Académico para inscripciones de los estudiantes de Medicina Humana, presentado por la **Directora de Asuntos y Servicios Académicos**.

REF.: Oficio Virtual N° 521-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, de fecha 31.mar.2021

FOLIOS: Cuatro (04)

REG. N°: 434

FECHA: Cayhuayna, marzo 31 del 2021

Para:

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Su conocimiento | <input type="checkbox"/> Difusión |
| <input checked="" type="checkbox"/> Su atención | <input type="checkbox"/> Su Justificación |
| <input type="checkbox"/> Su autorización | <input type="checkbox"/> Tomar Nota |
| <input type="checkbox"/> Conocer su opinión | <input type="checkbox"/> Comunicar |
| <input type="checkbox"/> Adjuntar antecedentes | <input type="checkbox"/> Archivar |
| <input type="checkbox"/> Informar | <input type="checkbox"/> Finco Pertinente |
| <input type="checkbox"/> Seguimiento | |



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO